



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

CRITERIOS ELABORADOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS SUSCEPTIBLES DE SER ADSCRITOS AL SERVICIO DE GESTIÓN CENTRALIZADA DEL PARQUE MÓVIL, PRESENTADA POR D.<sup>a</sup> MARÍA ROSA VALDÉS HUIDOBRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/5300-0246]

**Contestación.**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-0246, formulada por D.<sup>a</sup> María Rosa Valdés Huidobro, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios elaborados para la identificación de vehículos susceptibles de ser adscritos al servicio de gestión centralizada del parque móvil, publicada en el BOPCA n.º 76, de 31.01.2012, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 2 de marzo de 2012

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0246]

"Hasta que se implemente la adscripción efectiva de todos los vehículos de las consejerías al parque móvil centralizado de la Consejería de Presidencia y Justicia, se está procediendo a adscribir de forma individualizada al mismo aquellos vehículos que fueron adquiridos por las propias consejerías y que cumplan cualquiera de las siguientes condiciones:

- uso reducido por parte de la consejería,
- por su antigüedad y/o estado no es adecuado para el servicio encomendado."